



**DECRETO N° 1340/12 DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS**

(Decreto de Delegación nº 1955/11 de fecha 13 junio de 2011, publicado en el BOCM nº 156 de 4 de julio de 2011 y rectificado en el BOCM nº 175 de 26 de julio de 2011)

CON 06/12

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 20 de abril de 2012, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

**ASUNTO: Rectificación del Pliego de Condiciones Administrativas**

**CONTRATO: Servicio de coordinación pedagógica, dinamización juvenil y docencia de la Escuela de animación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.**

Advertido error en el Pliego de Condiciones Administrativas que regula el procedimiento de adjudicación del Servicio de coordinación pedagógica, dinamización juvenil y docencia de la Escuela de animación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, procede rectificar el mismo en los siguientes términos:

↓  
→  
*[Signature]*  
Donde dice;

**“8.- Garantía provisional:**

*Mandamiento justificativo de ingreso ante la Tesorería Municipal haber constituido la garantía provisional por importe de 5.056,20 € correspondiente al 3% de la totalidad del precio del contrato”.*

**“11.- Garantías.**

*Provisional: 5.056,20 €.”*

*[Signature]  
Debe decir;*

**“8.- Garantía provisional:**

*Mandamiento justificativo de ingreso ante la Tesorería Municipal haber constituido la garantía provisional por importe de 2.528,10 € correspondiente al 3% de la totalidad del precio del contrato”.*

**“11.- Garantías.**

*Provisional: 2.528,10 €.”*

*[Signature]  
A efectos de garantizar el conocimiento y adecuación de la oferta al pliego de condiciones rectificado, procede ampliar el plazo de presentación de ofertas en tres días naturales contados desde la fecha prevista de vencimiento de plazo de presentación de ofertas, fijando el día 7 de mayo como fecha límite de presentación de ofertas.*

*Las ofertas presentadas antes de esa fecha podrán ser retiradas y rectificadas por los licitadores, si así lo estiman, al objeto de ajustarlas a las nuevas condiciones dentro del plazo ampliado.*

*De acuerdo con las modificaciones propuestas, y cumpliendo al órgano de contratación, La Concejalía Delegada de Contratación, la aprobación de los pliegos de condiciones, el Técnico que suscribe entiende que procederá:*

*Rectificar el Pliego de Condiciones Administrativas del procedimiento licitatorio abierto para la contratación del Servicio de coordinación pedagógica, dinamización juvenil y docencia de la Escuela de animación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en el sentido arriba propuesto.*

Publicar la rectificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Fijar el día 7 de mayo como fecha límite para presentar ofertas.

No obstante Vd., resolverá.

**RESUELVO,**

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de resolución que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Resoluciones.

San Sebastián de los Reyes, 20 de abril de 2012.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN  
DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS,

Doy fe,  
EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Matiaces Alonso.

Fdo.: Enrique Seoane Horcajada